DICTAMEN D.A.J. Nº 2993 del 21 de diciembre de 2017.-

REFERENCIA: D.A.J. Nº 5590 LLAMADO MOPC Nº 172/12 LPN PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGION ORIENTAL OBRA 4 TRAMO RAUL ARSENIO OVIEDO - NUEVA TOLEDO EMPRESA ADJUDICADA CONSORCIO ROTEC INTERESES MORATORIOS.-

ABOG. LISE VERA, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre el pedido de pago de Intereses Moratorios realizado por el Consorcio Rotec, encargado de la Obra: **"LLAMADO MOPC Nº 172/12 LPN PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGION ORIENTAL OBRA 4 TRAMO RAUL ARSENIO OVIEDO - NUEVA TOLEDO".**----------

ANTECEDENTES

1. Memorándum UOC Nº 6540 de fecha 18 de diciembre de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
2. Dictamen UOC Nº 52 de fecha 18 de diciembre de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
3. Planilla de Control de la Dirección Técnica de Control Interno de fecha 15 de diciembre de 2017 (Dirección Técnica de Control Interno Nº 39/2017).---------
4. Nota de fecha 15 de diciembre de 2017 del Consorcio Rotec.----------
5. Factura Nº 0000259 del Consorcio Rotec.----------
6. Memorándum DE Nº 2180 de fecha 21 de noviembre de 2017 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad.----------
7. Informe Técnico Departamento de Ejecución – Dirección de Vialidad de fecha 8 de noviembre de 2017.----------
8. Copia del Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de diciembre de 2016.-
9. Borrador de Resolución.----------
10. Planilla de Cálculo de Intereses Moratorios.----------
11. Copia de Facturas y Recibos de Dinero.----------

NORMATIVAS APLICABLES

1. La Clausula 15.6.1 de las Condiciones Generales de Contrato dispone: " En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los prestamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central de Paraguay para el mes anterior de la constitución de la

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos

MEVP 452 ROTEC INTERESES

FOLIO Nº 141

obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si el Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengaran intereses por mora. ----------

2. La Clausula 15.6.2 de las Condiciones Generales de Contrato expresa: "La mora se computara a partir del vencimiento del plazo que tiene la Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la clausula 17.2.3."----------

CONSIDERACIONES

1. El Dictamen UOC Nº 52 de fecha 18 de diciembre de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación reza: *"...CONCLUSION Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones considera que a base de lo expresado en los antecedentes remitidos por la Unidad Administradora del Contrato y los fundamentos que motivarían la mora en el pago de las facturas, corresponde aplicar el supuesto enmarcado en las Condiciones Especiales del Contrato en relación al pago de Intereses Moratorios, del Contrato SG Ministro Nº 592/2012 en el marco del llamado* ***MOPC Nº 172/12 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGION ORIENTAL OBRA 4 TRAMO RAUL ARSENIO OVIEDO - NUEVA TOLEDO ADJUDICADO AL CONSORCIO ROTEC...***".----------
2. El Memorándum DE Nº 2180 de fecha 21 de noviembre de 2017 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad expresa: *"...Se adjunta al presente los documentos respaldatorios correspondientes al pedido de pago de Intereses Moratorios por atrasos en los pagos de los certificados de obra, dando cumplimiento a la circular Nº 918/2017...donde se establece el procedimiento para la emisión del Código de de Contratación por Intereses Moratorios de los Contratos suscritos con el MOPC...".*----------
3. El Informe Técnico Departamento de Ejecución – Dirección de Vialidad de fecha 8 de noviembre de 2017 manifiesta: *"...Cabe apuntar que el atraso en los pagos se produjo exclusivamente debido a la falta de recursos del MOPC y no se produjo atrasos en el pago de los certificados imputables al contratista que sean motivos de pago de intereses moratorios. La Dirección de Vialidad a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Intereses Moratorios, suya suma asciende a Gs. 520.245.838 (Guaraníes quinientos veinte millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho) IVA incluido...".*----------

Abog. Dionisio A. Merales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

FOLIO Nº 140

CONCLUSION

Por tanto, esta Dirección considera que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para dictar Resolución Ministerial por la cual se aprueba el monto de Gs. 520.245.838 (Guaraníes quinientos veinte millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho) IVA incluido, en concepto Intereses Moratorios por atraso en pago de Certificados en el marco del **"LLAMADO MOPC Nº 172/12 LPN PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGION ORIENTAL OBRA 4 TRAMO RAUL ARSENIO OVIEDO - NUEVA TOLEDO"**, de conformidad a la Clausula 15.6 de las Condiciones Generales del Contrato.----------

El análisis jurídico se refiere específicamente a la aplicación de la norma legal prevista en el contrato, no así con relación al cálculo de intereses realizado y aprobado por la dependencia técnica, y sin perjuicio de que en caso que otras dependencias verifiquen en los sistemas presupuestarios que las causales en los atrasos de los pagos señalados en el Informe Técnico no se deban a la indisponibilidad presupuestaria, se procedan a realizar los descuentos que así correspondan respecto a los montos de intereses aprobados.----------

Atentamente.-

AB. [illegible] MARTINEZ

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M/O.P.C

FOLIO Nº 139

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000